

CONSENSO  
M

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE  
APARTADO 10071  
TELEX 2849 - ILANU - C. R.

SAN JOSE, COSTA RICA  
TELEFONO: 21-3886

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD).

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que en adelante se llamará UNIVERSIDAD y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en adelante llamado el INSTITUTO.

CONSIDERANDO

1. Que uno de los objetivos principales del INSTITUTO es recoger, procesar y diseminar información criminológica entre los países de la región, como una forma de coadyuvar a la difusión de nuevos conocimientos criminológicos, para apoyar la toma de decisiones en materia de justicia penal.
2. Que el INSTITUTO ha venido prestando una serie de servicios y desarrollando una infraestructura técnica adecuada para el procesamiento de la información criminológica, según las normas estandarizadas que han sido transmitidas a diferentes unidades de información especializadas de la región.
3. Que la UNIVERSIDAD no cuenta con una colección bibliográfica especializada que le permita tener acceso a los adelantos más recientes en materia criminológica y de derecho penal.

**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE**

APARTADO 10071

TELEX 2849 - ILANU - C. R.

SAN JOSE, COSTA RICA

TELEFONO: 21-3886

4. Que tanto el INSTITUTO como la UNIVERSIDAD deben tomar medidas adecuadas para resolver este problema.

**CONVIENEN:**

ARTICULO 1: El INSTITUTO con los recursos provenientes del Proyecto ILANUD/AID 597.0002 se compromete a entregar una colección básica de material bibliográfico especializado a la UNIVERSIDAD. La colección estará compuesta por libros y revistas entre otros. Dicho material será seleccionado por expertos del INSTITUTO y las autoridades pertinentes del país receptor.

ARTICULO 2: La entrega se completará en un plazo no mayor de 24 meses a partir de la fecha de la firma del presente convenio.

ARTICULO 3: La UNIVERSIDAD se compromete a proporcionar las facilidades de una biblioteca existente en el momento de la entrega del primer envío, con una planta física y mobiliario adecuado, con personal bibliotecario profesional, y con un sistema de almacenamiento recuperación (Catalogación, Clasificación e Indización) que siga cánones y normas reconocidas internacionalmente (Reglas de Catalogación Angloamericanas, Tesauro Criminológico Latinoamericano y Sistema de Clasificación Dewey).

ARTICULO 4: La UNIVERSIDAD se compromete a prestar sus servicios bibliográficos a los miembros del Poder Judicial y a otros usuarios, directa o indirectamente relacionados con la Administración de Justicia.



**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE**

APARTADO 10071

TELEX 2849 - ILANU - C. R.

SAN JOSE, COSTA RICA

TELEFONO: 21-3886

ARTICULO 5: En cuanto a las publicaciones periódicas incluidas en la colección donada, la UNIVERSIDAD debe proveer fondos para el mantenimiento de los títulos por un período de diez años a partir de la fecha de la última entrega.

ARTICULO 6: La UNIVERSIDAD responderá ante el INSTITUTO por el destino que se de a los bienes y servicios donados mediante el presente convenio.

ARTICULO 7: La UNIVERSIDAD se compromete a agilizar los trámites para el ingreso y desalmacenamiento de los materiales donados en virtud de este acuerdo. El INSTITUTO no se hace responsable por el pago de impuestos u obligaciones derivados del ingreso de los materiales donados bajo este acuerdo.

ARTICULO 8: En caso de incumplimiento del donatario, el INSTITUTO, puede acordar que los materiales donados pasen a otra institución durante el desarrollo del Proyecto.

ARTICULO 9: La entrega de estas donaciones será posible en tanto mantenga vigencia el Proyecto ILANUD/AID 597.0002 y conforme a los términos de este convenio.



